

oficio de
de Ullones

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio pasado al
Señor Conde de Ullones por D. Fernando Bermúdez, A
ministrador de Rentas Provinciales de esta Ciudad
haciendo presente que según las ordenes expedidas por
Señor D. Fernando de Nicastro en la visita del dicho
inspeccion de los cargos y otras cosas Capitanes e Inten
tiones de Ullones, se ha visto conveniente que la
Carne fresca y Salada de Ganado de Lexas se vendiere
al mismo modo que las de Carmona, y Macho, en las Car
nicerías en Tabla separada por el dicho las Inten
tiones se acordó que se ejecucian faciendo, ven
diendo fuera de las Carnicerías, con permiso de
Real Cédula, y Convenio o agrabio del Público, ma
clando y llevando a hombros por Macho y que se ha
comentado es que se hizo a saber a cada uno
de los señores de Ullones se comen mandando la carne
de Cabra por modo de Comen por que por lo bajo de
hoy en día están apreciada y usada por la gente labo
radora que no comen, ni comen estas otras carnes
como es notorio por el Comen de la Real Hacienda
de Ullones un notario por el dicho en la exped
de su dicho de que se ha mandado en esta Ciudad
se se vendan la carne de Lexas en una tabla
de las Carnicerías, con mandando con otros con
benicio de Real Cédula, sin que se ha de
animo formar de las por no se ha de
proceder a ello, y se peculiar en el Real de
la Hacienda quien permite los dichos que causan
deve, la que se vendan por sueldo de los Comen
de Ullones por el dicho de Real por cada

